

CSD-960.22

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN-4/SDP-0006/10

Página 1 de 9



ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] y Dña. [REDACTED], inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que el día 19 de Octubre de dos mil diez se personaron en la sede del Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de la Central Nuclear de Cofrentes.

Que la inspección tenía por objeto comprobar el funcionamiento del SDPE, con autorización concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear para la realización de dosimetría externa en fecha 14 de febrero de 1985.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en calidad de Jefe de Servicio Técnico y Dosimetría de la central nuclear de Cofrentes, D^a [REDACTED] en calidad de representante del Dpto. de Garantía de Calidad de la central. D. [REDACTED] en calidad de Subjefe de Protección Radiológica y D. [REDACTED] en calidad de Jefe de Protección Radiológica de la central. Más tarde se incorporó a la Inspección D. [REDACTED] en calidad de técnico del SDP,

Que el personal del SDPE fue advertido previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica, lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que el personal del SDPE manifestó conocer y aceptar el objeto de la inspección,

Que de la información suministrada por el personal del SDPE a requerimiento de la Inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, resulta:

10-369229



MEDIOS HUMANOS

- Que las normas administrativas por las que se rige el Servicio de Protección Radiológica (SPR) y su actuación dentro de la Organización de la Central organización del SDPE, así como las funciones y responsabilidades del personal que forma el SPR, son las que constan en el "Manual de organización y funcionamiento del Servicio de Protección Radiológica" Edición 13,
 - Que según indicaron los representantes del SDPE, para garantizar la operatividad del servicio durante las vacaciones se mantienen turnos rotatorios del personal,
 - Que durante los períodos de recarga de la Central se refuerza el servicio mediante la incorporación de más personal y/o la modificación de los horarios del personal,
 - Que el personal de nuevo ingreso recibe un curso de formación de técnico experto en PR y formación específica en dosimetría,
 - Que según indicaron los representantes del SDPE, todos los años hacen un curso de reentrenamiento en PR y cada dos años un curso de reentrenamiento de dosimetría interna, ambos impartidos por Tecnatom,
- Que en el caso de dosimetría externa no han hecho ningún curso últimamente por carecer de oferta de dichos curso,

PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

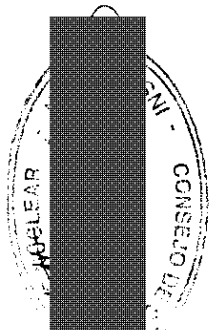
- Que el responsable del control de calidad de Servicio es el Jefe del SPR,
- Que no disponen de un programa estricto de control de calidad, sino que la propia sección de garantía de calidad de la central revisa los resultados de las lecturas. Del mismo modo, también son sometidos a auditorías internas por parte de la propia central,
- Que anualmente envían al CSN un listado de los procedimientos de trabajo en vigor,
- Que al modificarse un procedimiento, se les envían un correo electrónico al personal que trabaje con dicho procedimiento para informarles de los cambios realizados. En este mismo aspecto y para evitar que el personal trabaje con versiones antiguas, los procedimientos obsoletos se tiran,
- Que la revisión de sus procedimientos la hacen de acuerdo a su procedimiento PR-01 "Procedimiento administrativo para la revisión y redacción del Manual Técnico de Protección Radiológica (MTPR)", de modo que si un procedimiento afecta a la Guía de Seguridad 1.11 es revisado cada 3 años, y si por el contrario no le aplica este Guía, sólo se revisa cuando el responsable del Servicio lo considere necesario,



- Que únicamente participan en las campañas de intercomparación organizadas o recomendadas por el CSN,
- Que se pudo comprobar a lo largo de la inspección que los registros estaban firmados por los responsables correspondientes,

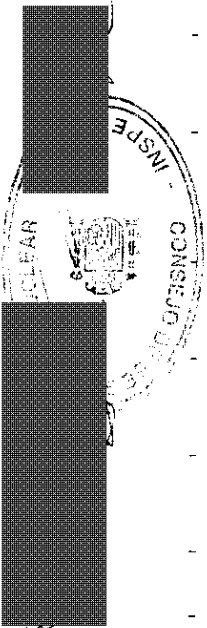
MEDIOS TÉCNICOS

- Que disponen de un lector [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 4-2,
- Que disponen de una hoja de "Actividades mensuales TLD" donde se indican los trabajos realizados en el lector a lo largo del mes, y que dicha hoja se encuentra firmada por un técnico del servicio y es incorporada al dossier de la dosimetría del mes,
- Que los dosímetros que no son utilizados se almacenan en un blindaje de Pb situado en la Sala de Dosimetría TLD,
- Que según pudo comprobar la Inspección, disponen de un aparato de aire acondicionado en la sala de lectura, pero no se lleva a cabo un control de la temperatura, de la humedad o del fondo radiactivo en la misma,
- Que disponen de una Sala de Calibración en la central donde se irradian los dosímetros TLD para cálculo del factor de calibración,
- Que en esta Sala de Calibración tienen un equipo de lectura [REDACTED] número de serie 1604 provisto de 2 cámaras de ionización de marca [REDACTED] una con volumen activo de 600cc y número de serie 476, y la otra con volumen activo de 35cc y número de serie 382,
- Que los dosímetros son calibrados con Cs-37,
- Que este equipo lo guardan en instrumentación y lo verifican anualmente mediante la realización de pruebas de fugas y estabilidad en el equipo y fugas en las cámaras,
- Que la calibración del equipo la efectuaba el [REDACTED] cada 4 años, pero actualmente llevan 6 años sin calibrar,
- Que según manifestaron los representantes de la central, actualmente han pedido a la Universidad [REDACTED] que lleve a cabo la calibración del [REDACTED] y que esperan que lo haga para Febrero del 2011,
- Que según manifestaron, la calibración del equipo [REDACTED] la deberían llevar a cabo cada cuatro años. Este hecho no figura en los procedimientos oficiales del Servicio, pero si lo hace en su Programa de Mantenimiento,
- Que la Inspección pudo comprobar que la última calibración se efectuó hace 6 años, lo cual no supone un incumplimiento formal de sus procedimientos,





- Que esta última calibración se efectuó en 2004, y que de dicha calibración no se obtuvo certificado oficial sino un mail del responsable del [REDACTED] que la efectuó. La Inspección se llevo copia de este mail,
 - Que la verificación del haz de la sala se hace mensualmente,
 - Que el cálculo del haz lo hacían correspondiendo con la calibración del equipo, y por tanto el último tuvo lugar en 2004,
 - Que disponen de un sistema de detección y medida de la contaminación superficial marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 2395-126,
 - Que el detector de contaminación superficial de calibra cada 24 meses tal y como indica el Manual de PR,
 - Que la Inspección pudo comprobar que la última calibración del detector fue en Diciembre de 2010,
 - Que en caso de detectar contaminación superficial en un dosímetro, los responsables del servicio actúan acorde con las acciones indicadas en su Manual Técnico de PR,
 - Que disponen de un horno de borrado marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con procesador 6809, número de serie 2013,
 - Que según manifestaron, actualmente están usando el horno manualmente porque no les funciona el procesador, y por consiguiente han modificado el procedimiento correspondiente para incorporar el apartado de calentamiento manual,
- Que las condiciones de tratamiento térmico de los dosímetros en el horno son las que figuran en procedimiento,
- Que no guardan los registros asociados al seguimiento y verificación de los perfiles o curvas de temperatura frente al tiempo,
 - Que según manifestaron los representantes de la central, las labores de mantenimiento de los equipos de lectura las efectúa un técnico de la empresa SMIN al que aún no le han hecho contrato,
 - Que no realizan mantenimiento preventivo de los equipos de lectura, tan sólo correctivo,
 - Que el personal del Servicio no efectúa labores de mantenimiento,



DOSÍMETROS CORPORALES

- Que disponen de dosímetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED],
- Que actualmente tienen activos alrededor de 4500 dosímetros y 800 usuarios,
- Que el etiquetado externo de los dosímetros es acorde con lo descrito en procedimiento,



- Que según manifestaron los representantes de la central, no es necesario un recálculo anual de los factores de corrección de la sensibilidad individual de los dosímetros [REDACTED] ya que el propio sistema fuerza a pasar a calibración a un dosímetro cuando lleva 7 lecturas,
- Que en la calibración de los dosímetros, se comprueba su factor de calibración y si difiere en más de un 30% al factor anterior, el dosímetro se pone en observación,
- Que según manifestaron, no han adquirido dosímetros nuevos desde la última inspección,
- Que la prueba de homogeneidad para los dosímetros de nueva adquisición la realización de acuerdo a lo descrito en su procedimiento,
- Que en el caso de trabajadoras expuestas en estado de gestación, se les colocan 2 dosímetros TLD's, uno de ellos en el abdomen y al que modifican, mediante el cambio de los filtros, para que calcule únicamente dosis profunda,
- Que la Inspección pudo comprobar que estos dosímetros están identificados exteriormente con una etiqueta adhesiva que pone "dosímetros de abdomen" pero por lo demás son iguales al resto,

DOSIMETRÍA DE EXTREMIDADES

- Que según manifestaron, entregan dosímetros TLD's adicionales de lectura indirecta para extremidades, a todas aquellas personas que se prevea que pueden estar sometidas a una exposición que suponga un riesgo de irradiación a extremidades,
- Que según manifestaron, el personal de planta se coloca el TLD adicional según le indique el personal de PR,
- Que la prueba de homogeneidad de estos dosímetros es igual a la del de TLD's,
 - Que no es habitual el empleo de este tipo de dosimetría,

DOSIMETRÍA DE NEUTRONES

- Que disponen de un equipo [REDACTED] de un [REDACTED] de una [REDACTED] modelo [REDACTED] 752-S y de un detector [REDACTED] de [REDACTED] (número de serie 100),
- Que según manifestaron, las calibraciones y verificaciones de estos equipos las llevan a cabo los responsables del servicio,
- Que mostraron a la Inspección los registros de la última verificación y de la última calibración de la telepértiga y del detector [REDACTED],
- Que según manifestaron, sólo se vigila el ambiente de trabajo de posible pérdidas neutrónicas durante las recargas y en caso de necesidad de la planta ante posibles trabajos que pudiesen ocasionar pérdidas neutrónicas,



- Que mostraron a la Inspección como se lleva a cabo la integración de la dosimetría neutrónica en la gestión informática del SDP,
- Que la Inspección pudo comprobar que en el envío de dosis al banco dosimétrico, se especifica aquellas que son debidas a neutrones,

CALIBRACIÓN Y VERIFICACIONES PERIÓDICAS DEL SISTEMA DE LECTURA

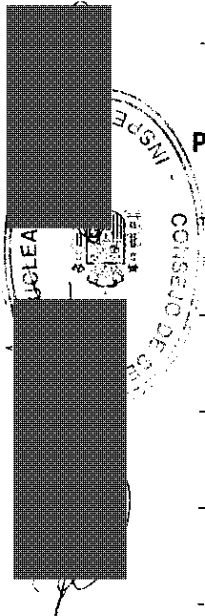
- Que la verificación mensual del lector la llevan a cabo con la lectura de los dosímetros previamente irradiados a 0,5 mSv en la Sala de Irradiación,
- Que antes de proceder a la irradiación de los dosímetros de calibración se procede a verificar el haz, y se guarda registro en formato papel e informático de estas verificaciones,
- Que según manifestaron, cuando la verificación del haz se excede de la tolerancia fijada ($\pm 10\%$ del valor corregido de la última calibración), se procede a la determinación de dosis equivalente efectiva de calibración,
- Que mostraron a la Inspección los registros de las últimas verificaciones,

PROCESO DE ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOSÍMETROS

Que el último día de cada mes se realiza el cambio de dosímetros utilizados durante el mes anterior, los cuales se recogerán y trasladarán a la sala de TLD para su lectura,

Que según manifestaron, un técnico del SDP es el encargado de llevar a cabo el cambio de dosímetros del personal de la central que se encuentran en los casilleros de entrada a la central,

- Que el número de PR del personal de explotación coincide con el número de tarjeta magnética de identificación personal,
- Que el número de PR del resto de personal, no coincide con el número de tarjeta magnética de identificación personal salvo en casos aleatorios,
- Que los dosímetros asignados a Fondo y Calibración también se cambian todos los meses,
- Que la Inspección pudo comprobar que los dosímetros de Fondo se encontraban en el piso superior de la Sala de Lectura,
- Que tras el cambio de dosímetros y antes de proceder a su lectura, se efectúa una inspección visual de los dosímetros para comprobar que no están sucios ni dañados,





PROCESO DE LECTURA

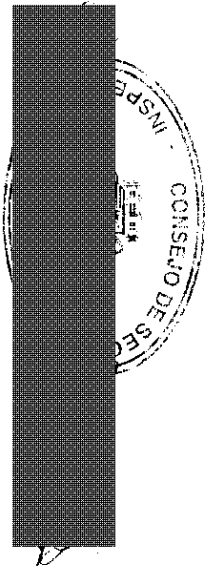
- Que durante la inspección se procedió a la lectura de diez dosímetros irradiados previamente en el SDPE, tras lo que se pudo concluir que dicho proceso de lectura se desarrolla de acuerdo con lo establecido en procedimiento,
- Que la Inspección pudo comprobar que antes de comenzar el proceso de lectura, se leen entre 20 y 25 dosímetros, ajenos al proceso, que sirven para calentar el lector ,
- Que durante el proceso de lectura se intercalan dosímetros de fondo y de calibración entre los de persona,
- Que disponen de un Factor de Eficiencia del lector (Fi) aplicable a las 2 pastillas superficiales, y otro diferente para las 2 de profunda,
- Que la Inspección pudo comprobar que el tratamiento térmico de los dosímetros durante su lectura es el que se indica en su procedimiento,
- Que durante el proceso de lectura, el lector mide la corriente de oscuridad y la fuente de luz, pero no se lleva a cabo un control del voltaje,
- Que el lector no dispone de valores propios de alarma y parada del sistema, de modo que el lector pararía únicamente cuando las lecturas de los dosímetros exceden de los valores de tolerancia fijados por el responsable del servicio,
- Que se mostró a la Inspección las lecturas de los dosímetros de fondo del mes de Mayo de 2010,
- Que la Inspección pudo comprobar que durante la lectura en la sala se emplean luces incandescentes para garantizar el buen funcionamiento del lector,

BASES DE DATOS DE GESTIÓN DOSÍMETRICA

- Que para garantizar la protección de la información confidencial del personal disponen de 3 niveles de jerarquía de acceso a la base de datos,
- Que la Inspección pudo comprobar que para el acceso a la base de datos del servicio es necesaria una contraseña,
- Que la Inspección hizo varias consultas sobre un dosímetro al azar, y pudo garantizar la adecuada gestión de la información dosimétrica,

ACTUACIONES EN CASO DE ANOMALÍA O PÉRDIDA DE LECTURA

- Que en caso de pérdida de información dosimétrica, de lectura anómala, de extensión de periodo de uso o de irradiación accidental del dosímetro, el personal del servicio actúa acorde con lo descrito en procedimiento,





- Que en caso de discrepancia de lectura entre dos pastillas de un mismo dosímetro, el personal decide que cual es la correcta mediante la comparación de estas lecturas, con las aportadas por el dosímetro de lectura directa (DLD) del usuario,
- Que se solicitó información sobre las modificaciones de dosis realizadas y se pudo comprobar que todas las incidencias quedan reflejadas en la base de datos,
- Que las modificaciones mensuales de dosis son firmadas por el jefe de PR,
- Que según manifestaron los responsables del servicio, cualquier lectura alta (mayor de 0,8 mSv), aunque no haya dado lugar a discrepancia en el sistema, es sometida a estudio por parte del personal del servicio, siempre y cuando las necesidades de planta no se lo impidan,

ARCHIVO DE DATOS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

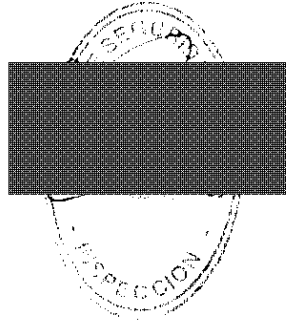
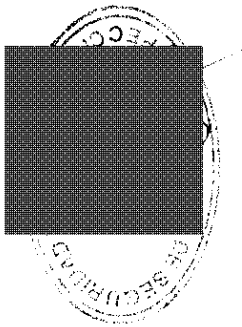
- Que según declararon los representantes del SDPE, toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a la IS-04 se guarda en el archivo general de la central,
- Que el archivo dispone de varias salvaguardias para garantizar el mantenimiento de la información contenida en los archivos,
- Que únicamente pueden acceder a los archivos de información confidencial el personal de PR,

DESVIACIONES


- Que esta última calibración se efectuó en 2004, y que de dicha calibración no se obtuvo certificado oficial sino un mail del responsable del [REDACTED] que la efectuó. La Inspección se llevo copia de este mail,

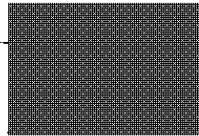


Que, con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 14/1999 de Tasas y Precios Públicos por servicios prestados por el Consejo de Seguridad Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, el Real Decreto 413/1997 se levanta y suscribe la Presente Acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de julio de dos mil diez,



TRÁMITE. – En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del SDPE de Logística y Acondicionamientos Industriales, S. A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o presente alegaciones al contenido del Acta.

Don  en calidad de Director de Central manifiesta su conformidad al contenido de este acta, con los comentarios adjuntos.



COMENTARIOS ACTA CSN /AIN-4/SDP-0006/10

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la Inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 2 párrafo 6

CN Cofrentes quiere puntualizar que es más correcto indicar "la escasez de ofertas de cursos de dosimetría" en vez de decir que no hay oferta.

Hoja 2 párrafos 7 y 8

Sobre el contenido de estos párrafos CN Cofrentes quiere puntualizar que no se dispone de un programa estricto de Control de Calidad salvo las actividades que se realizan con los dosímetros, y que aparecen a lo largo del acta y que, en sí mismas, garantizan la calidad del proceso y la medida.

Adicionalmente todo el proceso está sujeto al Programa de Garantía de Calidad implantado en CN Cofrentes que, entre otras actividades (revisión de procedimientos, inspecciones de calibración de equipos, etc.) realiza hasta 8 auditorías cada dos años al SPR, siendo una de ellas específica para el sistema de dosimetría implantado.

Hoja 3 párrafo 6

CN Cofrentes considera que se debe de añadir a este párrafo lo siguiente:

“...en la misma, debido a la gran estabilidad de todos estos parámetros.”

Hoja 3 párrafo 11

CN Cofrentes quiere puntualizar que se lleva 6 años sin calibrar, porque el [REDACTED] dejó de realizar esta calibración y no existe alternativa al mismo.

Hoja 3 párrafo 13

La periodicidad de calibración de los equipos viene determinada en los planes de mantenimiento del equipo, no en el propio procedimiento, para este equipo y para todos los demás equipos del SPR. Estos aspectos se recogen en el procedimiento PA PR 05 Manual de Funcionamiento del Laboratorio de PR.

Hoja 3 párrafo 14

CN Cofrentes quiere destacar que el que la última calibración se haya realizado hace 6 años, no solo no supone un incumplimiento de los procedimientos de la Planta sino que no supone ninguna merma en la actuación del servicio.

Hoja 4 párrafo 1

CN Cofrentes considera que se debe añadir a este párrafo, lo siguiente:

“...un mail del responsable del [REDACTED] que la efectuó indicando la validez de la documentación de la calibración anterior. La...”

Que entendemos que se ajusta mejor a lo manifestado durante la Inspección.

Hoja 4 párrafo 6

Error mecanográfico, dice: “Que la inspección pudo comprobar que la última calibración del detector fue en Diciembre del 2010”.

Y debe decir: “Que la inspección pudo comprobar que la última calibración del detector fue en Diciembre del 2009”.

Hoja 4 párrafo 11

Aclarar, tal y como se manifestó durante la inspección, que no se guardan los registros asociados al seguimiento y verificación de los perfiles o curvas de

temperatura frente al tiempo junto con la dosimetría mensual porque no hay posibilidad de impresión, pero si se guardan en registro informático.

Hoja 4 párrafo 12

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada:

“Que según manifestaron los representantes de la central, labores de mantenimiento de los equipos de lectura son efectuadas por un técnico de la empresa [REDACTED] con el que no hay un contrato anual establecido todavía”.

Hoja 4 párrafo 13

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada:

“Que el lector no tienen mantenimiento preventivo definido, las intervenciones que se le realizan se hacen a través de correctivo propio y contratado”.

Hoja 4 párrafo 14

Error mecanográfico, dice: “Que el personal del Servicio no efectúa labores de mantenimiento”.

Y debe decir: “Que el personal de dosimetría no efectúa labores de mantenimiento”.

Hoja 5 párrafo 10

Se solicita cambiar “habitual” por “frecuente”, que da mejor idea de lo que CN Cofrentes quiso expresar.

Hoja 5 último párrafo

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada:

“Que según manifestaron, normalmente las vigilancias neutrónicas se realizan en recarga y ocasionalmente durante operación normal de la planta en trabajos que pudiesen ocasionar dosis neutrónicas; la dosis se asigna mediante pérdidas dosimétricas de acuerdo con los procedimientos”.

Hoja 6 párrafo 5

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada a las prácticas realizadas en la CN Cofrentes:

“Que según manifestaron, cuando la verificación del punto de calibración del haz excede de la tolerancia fijada ($\pm 10\%$ del valor corregido de la última calibración), se procede a la determinación del nuevo valor de dosis efectiva de calibración”.

Hoja 7 párrafo 6

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada:

“Que durante el proceso de lectura el lector mide la corriente de oscuridad y la fuente de luz, pero no se lleva a cabo un control del voltaje porque el equipo no lo permite ni es necesario”.

Hoja 7 párrafo 7

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada a las prácticas realizadas en la CN Cofrentes:

“Que el lector no dispone de valores propios de alarma y parada del sistema cuando está leyendo dosímetros, de modo que mediante software se fijan los valores de tolerancia para que si estos son excedidos el lector pare las lecturas”.

Hoja 8 párrafo 4

Se propone la siguiente redacción alternativa que se considera más ajustada a las prácticas realizadas en la CN Cofrentes:

“..., es sometida a estudio por parte del personal del servicio, este valor en recargas pasa a ser de 1,5 mSv por necesidades funcionales”.

Hoja 8 párrafo 8

CN Cofrentes entiende que con los comentarios realizados a los párrafos 11 de la hoja 3 a 1 de la hoja 4, queda justificada la desviación que aquí aparece.

Hoja 9 párrafo TRÁMITE

Ha debido de ocurrir un error, ya que el acta es a CN Cofrentes, por tanto NO puede un representante del SDPE de [REDACTED] S.A. manifestar su conformidad con el contenido del acta.

Errores mecanográficos varios

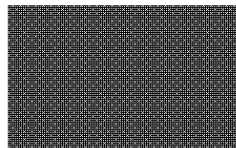
Hoja 3 párrafo 8 “maraca” por “marca”

Hoja 4 párrafo 5 “de” por “se”

Hoja 5 párrafo 4 “realización” por “realizan”

Hoja 5 párrafo 11 “488^a” por “488A”

Hoja 5 párrafo 14 “de” por “se”



TRÁMITE DE DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia: **CSN/AIN-4/SDP-0006/10**, elaborada como resultado de la inspección llevada a cabo al Servicio de Dosimetría Personal Externa de la Central Nuclear de Cofrentes, el día 19 de Octubre de 2010, las Inspectoras que suscriben declaran respecto a los comentarios formulados en el Trámite de la misma lo siguiente:

1) Hoja 1 párrafo 5

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

2) Hoja 2 párrafo 6

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

3) Hoja 2 párrafos 7 y 8

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

4) Hoja 3 párrafo 6

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

5) Hoja 3 párrafo 11

Se acepta el comentario.

6) Hoja 3 párrafo 13

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

7) Hoja 3 párrafo 14

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

8) Hoja 4 párrafo 1

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del Acta.

9) Hoja 4 párrafo 6

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del Acta.

10) Hoja 4 párrafo 11

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

11) Hoja 4 párrafo 12

No se acepta el comentario.

12) Hoja 4 párrafo 13

No se acepta el comentario.

13) Hoja 4 párrafo 14

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del Acta.

14) Hoja 5 párrafo 10

No se acepta el comentario

15) Hoja 5 último párrafo

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

16) Hoja 6 párrafo 5

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del Acta.

17) Hoja 7 párrafo 6

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

18) Hoja 7 párrafo 7

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

19) Hoja 8 párrafo 4

Se acepta el comentario como aclaración y se modifica el contenido del Acta.

20) Hoja 8 párrafo 8

Se acepta el comentario como aclaración, pero no modifica el contenido del Acta.

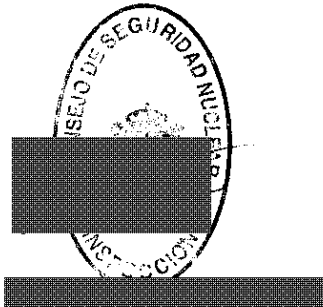
21) Hoja 9 párrafo TRÁMITE

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del Acta.

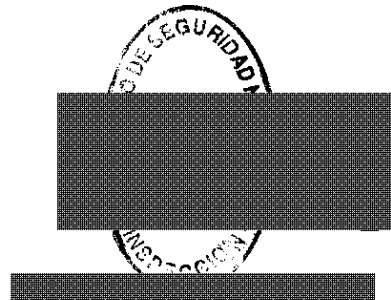
22) Errores mecanográficos varios

Se acepta el comentario y se modifica el contenido del Acta.

Madrid, 15 de Diciembre de 2010



Inspector



Inspector